BOLETIN OFICIAL
DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937. Horario provisional: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

GOBIERNO CIVIL

Secretaría general.—Sección 2.ª

CIRCULAR

Por la Jefatura Superior del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento, y con el fin de atemperar las disposiciones legales y recomendaciones cursadas hasta la fecha a las exigencias de la realidad, se han dictado las siguientes instrucciones complementarias sobre el recurso especial de nivelación de presupuestos:

Primera.—En el examen de los expedientes incoados sobre solicitud del recurso nivelador regulado en los artículos 573 al 577 de la ley de Régimen Local, Texto refundido de 24 de junio de 1955, la Diputación Provincial y el Jefe de la Sección provincial de Administración Local tendrán muy en cuenta que en el estudio ponderado de los factores referidos en el artículo 574 deberán eliminarse para el cómputo todos los gastos que por su naturaleza caigan fuera de la gestión ordinaria, tales como los del primer establecimiento, los que se refieren a obligaciones limitadas al actual ejercicio económico o a atenciones de carácter voluntario que no vulneren derechos preestablecidos en favor de tercero, en virtud de disposiciones o resoluciones ejecutivas, o que no sean absolutamente necesarios por no causar perturbación alguna a las necesidades municipales.

Segunda.—Hasta el día 15 de diciembre próximo se admitirán las expresadas solicitudes, rechazándose de plano las que se reciban una vez transcurrida esa fecha, cualquiera que sea la causa que se alegue.

Tercera.—A la relación circunstanciada a que se refiere la recomendación novena de la Circular de esta Jefatura Superior de 24 de septiembre último, se adjuntarán los expedientes completos en los que el Gobernador Civil hubiera acordado la concesión del recurso nivelador, que serán devueltos una vez tomada nota de los mismos.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento de los Ayuntamientos interesados de esta provincia.

Madrid, 26 de noviembre de 1955.—El Gobernador Civil interino, Acacio Avia.

(G. C.—5.905)

Servicio Provincial de Canadería

CIRCULAR sobre declaración oficial de mixomatosis del conejo.

Comprobada la existencia de la enfermedad denominada mixomatosis en la especie cunícola de Fresno de Torote y Zarzuela del Monte (Ribatejada), se declara oficialmente dicha enfermedad en ambos término municipales.

Se establece como zona infecta los municipios citados, y como sospechosa y de inmunización los colindantes con ellos, de esta provincia.

Se declara asimismo la vacunación obligatoria de los conejos domésticos en las zonas de referencia.

Las demás medidas a adoptar son las contenidas en la Circular publicada en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia número 276, de fecha 19 de los corrientes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, a 28 de noviembre de 1955. El Gobernador Civil interino, Acacio Avia.

(G. C.—5.894)

Diputación Provincial de Madrid

Secretaría general.—Sección de Personal

BASES DE CONVOCATORIA PARA PROVEER, POR CONCURSO-OPOSICION, UNA PLAZA DE PROFESORA DEL SALON DE PELUQUERIA DE SEÑORAS DEL COLEGIO DE NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES

Primera. Se convoca concurso-oposición para proveer en propiedad una plaza de Profesora del Salón de Peluquería de Señoras del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes, dotada en presupuesto con el sueldo base anual de 10.000 pesetas, más quinquenios del 10 por 100, sujeto a la detracción correspondiente al impuesto de Utilidades y aquellas otras que proceda imponer con arreglo a las Leyes.

Segunda. La plaza objeto de este concurso-oposición está clasificada como de funcionario de servicios especiales de cuarta categoría.

Tercera. Las aspirantes deberán reunir y acreditar documentalmente las siguientes condiciones:

a) Ser española.

b) Tener cumplidos los veintiún años y no exceder de cuarenta y cinco el último día del plazo que se otorga para la presentación de instancias, o en aquel en que haya ingresado al servicio de la Corporación, cuando se trate de personal interino o temporero, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 19 del Reglamento de 30 de mayo de 1952.

c) No padecer enfermedad o defecto físico que le imposibilite para el ejercicio del empleo.

d) Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta.

e) Ser adicta al Glorioso Movimiento Nacional.

Cuarta. Las instancias para tomar parte en el este concurso-oposición, dirigidas al excelentísimo señor Presidente de la Diputación, se presentarán durante un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en el Registro general de las oficinas centrales de la Corporación (Velázquez, n.º 89), en horas de diez a doce, reintegradas con pólizas de 1,55 pesetas del Estado y timbres provinciales de igual valor, acompañadas de los siguientes documentos:

a) Certificado de nacimiento del Registro Civil, débidamente legalizado, en su caso, y certificado de estado civil.

b) Certificado de reconocimiento médico, efectuado en el Hospital Provincial y expedido por un facultativo de la Beneficencia Provincial, acreditativo del extremo señalado en el apartado c) de la base tercera.

c) Certificado negativo de antecedentes penales.

d) Certificado de buena conducta, expedido por la Autoridad municipal.

e) Certificado de adhesión al Glorioso Movimiento Nacional, expedido por la Delegación Provincial de F. E. T. y de las J. O. N. S. o Dirección General de Seguridad.

f) Todos aquellos documentos que las concursantes estimen justificativos de méritos, servicios prestados, etc.

Quinta. El Tribunal apreciará discrecionalmente, y en su conjunto, los méritos alegados por las concursantes, considerándose preferentes los trabajos de características análogas al de la plaza objeto de este concurso-oposición.

Sexta. Las aspirantes serán sometidas, para constrastar sus conocimientos, a los ejercicios siguientes:

1.º Escritura al dictado de un párrafo elegido por el Tribunal y resolución de dos operaciones aritméticas.

2.º Ejercicio práctico, realizando las pruebas que el Tribunal determine, al objeto de demostrar su capacitación profesional.

Séptima. Las pruebas de aptitud se celebrarán en la fecha, hora y lugar que se determine, con ocho días de antelación, por lo menos, a su comienzo, y transcurridos dos meses desde la publicación de esta convocatoria.

Octava. El Tribunal calificador está constituído en la siguiente forma: *Presidente*: El de la Corporación o Diputado provincial en quien delegue. *Vocales*: El Secretario general de la Corporación, el Director administrativo del Establecimiento, el Jefe de la Sección de Personal, un representante de la Dirección General de Administración Local y otro de la Escuela Especial Técnica de Peluqueros dependiente del Sindicato de Actividades Diversas. Actuará como Secretario un funcionario del Cuerpo Técnico Administrativo, designado por la Secretaría general.

Novena. La concursante a quien se adjudique la plaza tendrá la consideración de funcionario de servicios especiales de la Corporación, sujeto al horario de trabajo que se determine por la Dirección administrativa del Establecimiento, dada la especialidad del servicio de que se trata.

Décima. La designada deberá tomar posesión de su destino en el término improrrogable de treinta días, contados desde la fecha en que se le notifique su nombramiento. Transcurrido dicho plazo sin hacerlo y sin justificar debidamente la causa que se lo impida, se le considerará decaída en su derecho a ocupar la plaza.

Madrid, 25 de noviembre de 1955.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(G.—245)

Sección de Cooperación y Coordinación

CONTRATACION

Aprobado por el Pleno de la Corporación de esta Diputación Provincial de Madrid, en sesión del día 27 de octubre de 1955, el proyecto y pliegos de condiciones para sacar a subasta las obras de construcción de clínica y vivienda para médico en el pueblo de Robledillo de la Jara, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que durante el plazo de ocho días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 312 de la vigente ley de Régimen Local, advirtiendo que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 21 de noviembre de 1955.—El Jefe de la Sección, Magín Sanromán Barrio.

(O.—28.819)

Aprobado por el Pleno de la Corporación de esta Diputación Provincial de Madrid, en sesión del día 27 de octubre de 1955, el proyecto y pliegos de condiciones para sacar a subasta las obras de construcción de clínica y vivienda para médico en el pueblo de Horcajo de la Sierra, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que durante el plazo de ocho días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 312 de la vigente ley de Régimen Local, advirtiendo que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 21 de noviembre de 1955.—El Jefe de la Sección, Magín Sanromán Barrio.

(O.—28.818)

Sección de Fomento.—Negociado 1.º

Aprobado por decreto del excelentísimo señor Presidente de esta Diputación Provincial de Madrid, en 21 de noviembre de 1955, el proyecto y pliegos de condiciones para sacar a subasta

las obras de ensanche de la explanación y firme del camino vecinal de Robledo de Chavela a Valdemaqueda, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que durante el plazo de ocho días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 312 de la vigente ley de Régimen Local, advirtiendo que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 28 de noviembre de 1955.—El Jefe de la Sección, Enrique Martínez Sierra.

(G.—241)

Aprobado por decreto del excelentísimo señor Presidente de esta Diputación Provincial de Madrid, en 21 de noviembre de 1955, el proyecto y pliegos de condiciones para sacar a subasta las obras de reparación con riego asfáltico de la carretera de Pinto a San Martín de la Vega, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que durante el plazo de ocho días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 312 de la vigente ley de Régimen Local, advirtiendo que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 28 de noviembre de 1955.—El Jefe de la Sección, Enrique Martínez Sierra.

(G.—242)

Aprobado por decreto del excelentísimo señor Presidente de esta Diputación Provincial de Madrid, en 21 de noviembre de 1955, el proyecto y pliegos de condiciones para sacar a subasta las obras de reparación de la explanación y firme del camino vecinal de la comarcal de El Escorial-Valdemorillo, por Zarzalejo y Robledondo, al de Santa María de la Alameda, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que durante el plazo de ocho días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 312 de la vigente ley de Régimen Local, advirtiendo que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 28 de noviembre de 1955.—El Jefe de la Sección, Enrique Martínez Sierra.

(G.—243)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría general.—Sección de Hacienda

Para dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 691 de la ley de Régimen Local vigente, queda de manifiesto en la Sección de Hacienda de esta Secretaría, por plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente comprensivo del acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento Pleno de fecha 25 del actual, en virtud del cual se realizan, dentro del vigente Presupuesto de Gastos del Interior, y en las partidas administradas por el Servicio de Acopios, diversas transferencias de crédito, por un importe total de 1.637.000 pesetas, para el normal desenvolvimiento del expresado Servicio en lo que resta de ejercicio.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

Madrid, 28 de noviembre de 1955.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—28.837)

Para dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 691 de la ley de Régimen Local vigente, queda de manifiesto en la Sección de Hacienda de esta Secretaría, por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente comprensivo del acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento Pleno de fecha 25 de los corrientes, en virtud del cual se suplementa la partida 747 del vigente Presupuesto de Gastos del Interior, para atenciones de la Piscina de la Casa de Campo, en la suma de 237.897,14 pesetas, detrayendo la cifra expresada del crédito consignado en la partida 151 del mismo Presupuesto.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

Madrid, 28 de noviembre de 1955.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—28.838)

Para dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 691 de la ley de Régimen Local vigente, queda de manifiesto en la Sección de Hacienda de esta Secretaría, por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente comprensivo del acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento Pleno de fecha 25 de los corrientes, en virtud del cual se suplementa en la cifra de 1.000.000 de pesetas la partida 47 del vigente Presupuesto de Gastos del Interior, «Representación Municipal», para atender a los gastos ocasionados con motivo de la celebración del Primer Congreso Iberoamericano de Municipios, detrayendo la expresada suma del crédito consignado en la partida 151 del mismo Presupuesto.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

Madrid, 28 de noviembre de 1955.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—28.839)

Para dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 691 de la ley de Régimen Local vigente, queda de manifiesto en la Sección de Hacienda de esta Secretaría, por plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente comprensivo del acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento Pleno de fecha 25 de los corrientes, en virtud del cual se suplementan diversas partidas de haberes y retribuciones del vigente Presupuesto de Gastos del Interior, por un importe total de 1.316.000 pesetas, para su normal desenvolvimiento hasta final de ejercicio, detrayéndose la suma expresada del crédito consignado en la partida 151 del mismo Presupuesto.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

Madrid, 28 de noviembre de 1955.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—28.840)

Secretaría general

La Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión del día 16 del actual, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de primera fase de acondicionamiento deportivo del lago de la Casa de Campo.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichas obras; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 28 de noviembre de 1955.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—28.841)

Agencia Ejecutiva de la 5.ª Zona Tutor, 3

AVISO

Con referencia al aviso publicado en el «Boletín» número 182, de fecha 2 de agosto pasado, se hace la aclaración de que la baja fué motivada por despedida voluntaria del señor Oscoz Ciria.

Madrid, 29 de noviembre de 1955.—El Recaudador ejecutivo, Manuel Bellver Barrio.

(A.—3.772)

Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S.

Convoca concurso público para la adjudicación de las «Obras de pavimentación y construcción de evacuatorios en la Institución Sindical «Virgen de la Paloma».

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de trescientas ochenta y ocho mil doscientas noventa y seis pesetas con nueve céntimos, y la fianza provisional el dos por ciento de esta cantidad.

El proyecto y los pliegos de condiciones, con las que han de servir de base para el concurso, se encuentran de manifiesto en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar, paseo del Prado, núm. 16, planta 16, y en la Formación Profesional, planta segunda, debiéndose presentar en ésta las proposiciones, que serán admisibles, a las horas de oficina, durante quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 25 de noviembre de 1955.—El Jefe Nacional de la O. S. Formación Profesional.

(G. C.—5.904) (O.—28.836)

AYUNTAMIENTOS

BRUNETE

Se hallan expuestos al público en Secretaría, para examen y reclamaciones, el Padrón de Edificios y Solares del año 1956, por ocho días, y las Listas de los arbitrios sobre Riquezas Urbana y Rústica del ejercicio de 1956, por quince días.

Brunete, a 25 de noviembre de 1955. El Alcalde, Bonifacio Pozuelo.

(G. C.—5.883) (X.—220)

CAMPO REAL

Instruído expediente núm. 1 de habilitación y suplemento de crédito con transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Campo Real, 24 de noviembre de 1955.—El Alcalde, Joaquín Rubio.

(G. C.—5.886) (O.—28.814)

MANGIRON

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1956, se encuentra expuesto al público por plazo de quince días, para oír reclamaciones contra el mismo.

Mangirón, 19 de noviembre de 1955. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.884) (O.—28.813)

Instruído expediente de suplemento de crédito para atender al pago de varias obligaciones, se hace constar que durante el plazo de quince días se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones.

Mangirón, 19 de noviembre de 1955. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.885)

BECERRIL DE LA SIERRA

En virtud de acuerdo tomado por esta Corporación Municipal, y conforme a la autorización que tiene concedida por la Superioridad, se anuncia la venta en pública subasta de las parcelas de terreno siguientes:

Parcela de terreno en el sitio conocido por Eriales del Río «El Redondillo», que consta de 1.500 metros cuadrados, solicitados por don Mariano Merino Martínez, vecino de Madrid, bajo el tipo de tasación de 10 pesetas metro cuadrado, para en ella edificar.

Parcela de terreno en el sitio conocido por Eriales del Río «El Tomillar», que consta de 1.548 metros cuadrados, solicitados por don Manuel Alcolea Puentes, vecino de Madrid, bajo el tipo de tasación de 10 pesetas metro cuadrado, para en ella edificar.

Parcela de terreno en el sitio conocido por Eriales de la Nava «El Berrocal», que consta de 2.854 metros cuadrados, solicitados por don Angel Sanz Martín, vecino de Madrid, bajo el tipo de tasación de tres pesetas por metro cuadrado, para en ella edificar.

Estas subastas tendrán lugar al siguiente día hábil de transcurridos veinte a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, bajo mi presidencia o Concejal en quien delegue.

Las plicas para optar a estas subastas se admitirán durante el plazo de veinte días, a contar de la publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, que serán hábiles, hasta el día anterior del plazo señalado para la apertura de dichas plicas, cuya presentación se hará en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Los pliegos de condiciones que han de regir para la venta de estas parcelas se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento hasta el día de su celebración, los cuales fueron aprobados y publicados en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día 30 de marzo de 1954.

Lo que se hace público por medio del presente para conocimiento en general.

Becerril de la Sierra, 15 de noviembre de 1955.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.893) (O.—28.817)

CAMPO REAL

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Campo Real

Hace saber: Que en sesión de 22 del actual ha sido aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto formado para el inmediato año 1956, y se expone al público en la Secretaría de esta Corporación por término de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de este edicto, según ordena el artículo 682 del texto refundido de la ley de Régimen Local, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes de este Municipio y por las Entidades interesadas, y formularse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 684 del citado texto y por las personas que enumera el artículo 683 de la propia ordenación.

Dado en Campo Real, a 24 de noviembre de 1955.—El Alcalde, Joaquín Rubio.

(G. C.—5.888) (O.—28.816)

Con arreglo al artículo 313 de la ley de Régimen Local, y artículos 25 a 27 del Reglamento de Contratación de Corporaciones Locales, se hace público que al día festivo siguiente al en que se cumplan los veinte hábiles de inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia (hora de las doce), tendrá lugar la apertura de pliegos o licitación para adjudicar, mediante subasta, el servicio recaudatorio de determinadas exacciones.

Campo Real, a 24 de noviembre de 1955.—El Alcalde, Joaquín Rubio.

(G. C.—5.887) (O.—28.815)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS

PROVINCIA DE MADRID

VIA DEL ABROÑIGAL ENTRE LOS ACCESOS A MADRID POR MARIA DE MOLINA Y O'DONNELL

EDICTO

Declarada por Decreto de 24 de octubre de 1947 la urgencia de las obras de la Vía del Abroñigal, es aplicable a las mismas la Ley de la Jefatura del Estado, de 7 de octubre de 1939, sobre procedimiento de expropiación forzosa; y para cumplir lo establecido en el artículo 3.° de dicha Ley y 5.° de las disposiciones complementarias, publicadas en el «Boletín Oficial» del Estado de 12 de noviembre de 1939, se publica el presente Edicto, haciendo saber a los propietarios y titulares de derechos afectados inscritos en los Registros públicos la fecha y hora en que se procederá a levantar sobre el terreno el Acta previa de ocupación de las mismas, debiendo advertir a los interesados que podrán usar los derechos que se consignan en el artículo 4.° de la misma Ley y acudir a la Jefatura de Obras Públicas de Madrid (Agustín de Bethencourt, 4) en el expresado día y hora.

N.° de la finca	Clase de la finca	NOMBRE DEL PROPIETARIO	Término municipal	Situación o paraje	LINDEROS	Fecha de la firma del acta			
						Día	Mes	Año	Hora
40	Casa	Doña Josefa Verdaguer e hijos.....	Madrid	Arroyo Abroñigal, paraje «La Bomba»...	Norte, Francisco Palomar; Sur, Familia Rojo; Este, Arroyo Abroñigal, y Oeste, Sr. Orcasitas.....				
49	Casa	Doña Cándida y doña Petra Rojo Daganzo, y doña Petra, doña Luisa, doña Cándida, doña Ramona y don Luis Muñoz Rojo.....	Madrid	Arroyo Abroñigal, paraje «La Bomba»...	Norte, Josefa Verdaguer; Sur, Manuel Martí; Este, Arroyo Abroñigal, y Oeste, Sr. Orcasitas	14	12	1955	11
50	Huerto y solar	Doña Josefa Barbastro Escribá.....	Madrid	Arroyo Abroñigal, 26 paraje «Mariño»....	Norte, Sucesores de don José de la Quintana; Sur, Huerta del Pañolero; Este, Sucesores de don José de la Quintana, y Oeste, Arroyo Abroñigal.....				
51	Casa	Don Manuel Martí Marcos	Madrid	Arroyo Abroñigal, paraje «Mochuelos»...	Norte, Familia Muñoz Rojo; Sur, don Enrique Carrión; Este, Arroyo Abroñigal, y Oeste, don Enrique Carrión.....				
52	Casa	Don Antonio Moltó Alvarez	Madrid	Arroyo Abroñigal, calle Pignatelli, 44..	Norte, Vereda de Pignatelli; Sur, don José David Sánchez; Este, Vereda de Pignatelli, y Oeste, Arroyo Abroñigal.....	14	12	1955	12
53	Solar	Don Enrique Carrión Inglés.....	Madrid	Paraje «Mochuelos»...	Norte, Sr. Orcasitas; Sur, Pascual Uzalegui; Este, Arroyo y casas de Vicente Fallos, y Oeste, más de la misma finca.....				
54	Casa y huerta	Don José David Sánchez.....	Madrid	Arroyo Abroñigal, calle Pignatelli, 44..	Norte, don Antonio Moltó; Sur, Huerta de Ferreras; Este, Camino de Barajas, y Oeste, Arroyo Abroñigal (calle Pignatelli).....				

Madrid, 14 de noviembre de 1955.—El Representante de la Administración (Firmado).
(G. C.—5.849) (O.—28.799)

Fiscalía Provincial de Tasas de Asturias

REQUISITORIA

Se requiere a Diego Rafael Requena Cabrera, de cuarenta y siete años de edad, estado casado, hijo de Ricardo y de Jacinta, natural de Badajoz y vecino de Madrid, última residencia conocida, para que se persone en esta Fiscalía Provincial de Tasas en el plazo de quince días, a contar de la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL, al objeto de responder de la multa de pesetas 6.499,77, que le fué impuesta en el expediente núm. 17.996.

Asimismo se ruega y encarga a todos los Agentes de la Policía judicial su detención, caso de ser habido, y al público en general faciliten cuantos datos puedan coadyuvar a la detención del encartado.

Oviedo, 12 de noviembre de 1955.—El Fiscal de Tasas (Firmado).

(G. C.—5.848) (B.—11.206)

Magistratura de Trabajo núm. 3, de Madrid

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo núm. 3, de los de esta capital y provincia, en expediente sobre propuesta de despido seguido a instancia de «Europa», Agencia de Prensa, contra Dolores Navas Martín, que se encuentran depositados en poder de doña María Rosa de Prada, en la calle de Núñez de Arce, 11.

Cuatro mesas de madera, en mal estado.

Cuatro librerías de madera y un armario, en mal estado.

Los derechos de traspaso del piso primero, núm. 3, de la casa núm. 11 de la calle de Núñez de Arce, compuesto de tres habitaciones y servicio.

Todo ello tasado en 49.600 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo núm. 3, sita en Martínez Campos, 23, el próximo día 12 de diciembre, a las doce treinta de su mañana.

Que para tomar parte en la licitación deberán consignar previamente en la mesa de la Magistratura, los licitadores que lo intenten, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del avalúo de los bienes embargados, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha tasación.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura expido el presente en Madrid, a 12 de noviembre de 1955.—El Secretario, Joaquín Polo.

(C.—11.451)

Magistratura de Trabajo núm 3, de Madrid

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo núm. 3, de los de esta capital y provincia, en expediente sobre despido, seguido a instancia de Joaquín Sánchez Luna, contra Barrantes (S. L.), se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez, con el 25 por 100 de rebaja del precio de tasación, y término de ocho días, los bienes, que se encuentran depositados en poder de don Francisco González Morales, calle de Alcalde López Casero, 5.

Una máquina de sumar, marca «Addo», modelo 341 E., número D. 84.813.

Tasada en 12.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo núm. 3, sita en Martínez Campos, 23, el próximo día 12 de diciembre, a las doce y cuarenta de su mañana.

Que para tomar parte en la licitación deberán consignar previamente en la mesa de la Magistratura, los licitadores que lo intenten, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del avalúo, de los bienes embargados, deducido el 25 por 100 del mismo.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura expido el presente en Madrid, a 18 de noviembre de 1955.—El Secretario, Joaquín Polo.

(C.—11.450)

Audiencia Territorial de Madrid

Don Alejandro Bustamante Martínez, Relator-Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en los autos seguidos por doña Elena Montserrat Busquets con don Carlos Alba Espiga y el Ministerio Fiscal, sobre nulidad de sentencia de divorcio, se ha dictado por la Sala tercera de lo Civil de esta Audiencia Territorial la sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva son como siguen:

Sentencia

En la villa de Madrid, a catorce de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco.—Vistos los autos a instancia de doña Elena Montserrat Busquest, mayor de edad, sus labores, y de esta vecindad, representada y defendida por sí misma, contra don Carlos Alba Espiga y doña María Díaz de Herrera Vázquez, que no han comparecido en esta Audiencia, y en cuyos autos es parte el Ministerio Fiscal, sobre nulidad de sentencia de divorcio y unión civil...

Fallamos

Que debemos declarar y declaramos la nulidad de la sentencia de treinta y uno de marzo de mil novecientos treinta y ocho del Juzgado de primera instancia número tres, de los de Madrid, y por la que se decretó el divorcio vincular por mutuo disenso del matrimonio de don Carlos Alba Espiga y doña Elena Montserrat Busquest, y asimismo debemos declarar la nulidad de la unión civil posteriormente contraída por dichos don Carlos de Alba Espiga con doña María Díez de Herrera Vázquez, con los efectos civiles inherentes a tales nulidades, y ello sin hacer expresa condenación en las costas.

Así por esta nuestra sentencia, que por la incomparecencia ante esta Superioridad de don Carlos Alba Espiga y doña María Díaz de Herrera Vázquez, además de notificarse en los estrados del Tribunal, se publicará su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, de no solicitarse notificación personal dentro del término de tercero día, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Luis Casuso.—Francisco Soriano.—Carlos Calamita.—Luis Villanueva.—Enrique Cid. (Rubricados.)

Publicación

Leida y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Magistrado don Carlos Calamita y Ruy-Wamba, Ponente que ha sido en estos autos, estando celebrando audiencia pública la Sala tercera de lo Civil de esta Audiencia Territorial en el mismo día de su fecha, de que certifico.—Alejandro Bustamante. (Rubricado.)

Lo relacionado es cierto y lo inserto corresponde con su original, a que me remito y de que certifico.

Y para que conste, en cumplimiento de lo mandado por la Sala, expido la presente, que firmo en Madrid, a dieciséis de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Relator-Secretario, Alejandro Bustamante Martínez.

(G. C.—5.780) (C.—11.443)

Otra tierra debajo del prado, de fanega y media, o treinta y cuatro áreas ochenta y dos centiáreas. Linda: al Saliente, tierra de Pedro Casanova; Mediodía, el arroyo que baja de Villalbilla; Poniente, otra de los herederos de Victoriano Ayala, hoy Fermín Gómez, y al Norte, el camino de Alcalá.

Un alcocer debajo de la alameda de Villalbilla, de caber cuatro celemines, o sean once áreas setenta y una centiáreas. Linda: al Saliente, Pedro Casanova; Mediodía, arroyo; Poniente, Jerónimo García, y al Norte, camino de Alcalá.

Se advierte:

Que servirá de tipo a esta primera subasta el valor dado a las aludidas fincas en la escritura hipotecaria origen de los autos, o sea ciento cincuenta pesetas la primera, doscientas pesetas la segunda, quinientas pesetas la tercera y ciento cincuenta pesetas la cuarta.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los que lo deseen, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al diez por ciento del indicado tipo.

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del mismo.

Que podrá hacerse postura a calidad de ceder.

Que los títulos, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por cuantos se interesen en la subasta, advirtiéndoles que deberán conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningunos otros; y

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación, con veinte días de antelación a la fecha señalada para el remate, en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a diecinueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—3.759)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Por el presente y en virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número catorce, de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo que se siguen a nombre de doña Josefina Teresa Wyttenbach García, contra don José María Sotorrio Bezanilla, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta por segunda vez, término de ocho días y precio de sesenta y siete mil quinientas pesetas, un tractor D-7-506, Lanz Bulldog, con chapa de matrícula agrícola número M-642, en regular estado de conservación, y en uso.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar ante dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día diecinueve de diciembre próximo, a las doce horas, anunciándose por medio del presente y previniéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento, por lo menos del precio, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras pares del expresado tipo, pudiendo hacerlas a calidad de ceder el remate a un tercero; y

Que los autos estarán de manifiesto en Secretaría para su examen por el licitador que le interese.

Madrid, veintiséis de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, P. S., Hilario Poza.—El Juez de primera instancia, Emilio Aguado.

(A.—3.764)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Antonio Laguna Serrano, Magistrado, Juez de primera instancia número quince, de Madrid.

Hago saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado a instancia de la Compañía Mercantil Muebles Duramás (Sociedad Anónima), contra don Ignacio Cabezón y contra don Andrés Emo del Seijo, sobre mejor derecho al cobro, por providencia de este día se ha dispuesto la venta en pública subasta, por primera vez, de los bienes muebles objeto de la tercería, consistentes en diversos muebles, que componen una salita de estar y una alcoba, compuesta de mesa, sofá, sillones, sillas, armarios y vajilla, tasados pericialmente en la cantidad de seis mil cien pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día quince de diciembre próximo, a las once de su mañana, en su local de General Castaños, número uno, piso segundo, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo para la subasta el importe de la tasación aludido, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Segunda

Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento en efectivo metálico del mismo, y los bienes pueden ser examinados por quienes lo deseen en el domicilio de su depósito, calle de Gaztambide, número once, piso sexto derecha.

Dado para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a veintiséis de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—3.758)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En este Juzgado de primera instancia número dieciocho, de esta capital, se siguen autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, de que se hará mención, en los cuales se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia

En Madrid, a veinticinco de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El señor don Pedro Martín de Hijas y Muñoz, Juez de primera instancia número dieciocho, de esta capital, habiendo visto los presentes autos seguidos por los trámites del juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, entre partes: de la una, como demandante, doña Antonia, conocida familiarmente por María Cister Cortell, con licencia de su marido don Manuel Mata López-Acedo, mayores de edad, industriales, vecinos de San Lorenzo del Escorial, representada por el Procurador don Alfonso Lodeiro Arrojo, bajo la dirección del Letrado don Diego Yeste; y de la otra, como demandados, don Roberto Miguel Ammanou Cister, mayor de edad, soltero, camarero, de esta vecindad, que tiene concedido el beneficio de la pobreza legal, y se halla representado en tal concepto por el Procurador don Manuel del Valle Lozano y dirigido por el Letrado don Serafín Ruiz Escobar; y don Clemente Ammanou y Haddad, mayor de edad, cuyas demás circunstancias se desconocen, declarado en rebeldía por su incomparecencia, y representado por los Estrados del Juzgado; y el excelentísimo señor Fiscal de esta Audiencia Territorial, sobre nulidad de inscripción en el Registro Civil; y ...

Fallo

Que desestimando en todas sus partes la demanda formulada a nombre de doña Antonia, conocida familiarmente por María Cister Cortell, con licencia de su marido don Manuel Mata López-Acedo, debo absolver y absuelvo de la misma a los demandados don Clemente Ammanou y Haddad y don Roberto Miguel Ammanou Cister, y al Ministerio Fiscal, sin hacer expresa imposición de costas en ninguna de las partes.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado don Clemente Ammanou y Haddad, se notificará a éste, además de en los Estrados del Juzgado, por medio de edictos, que además de fijarse en los sitios públicos de costumbre de dicho Juzgado se insertarán en el BOLETIN OFICIAL de esta provicia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Pedro Martín de Hijas y Muñoz. (Rubricado.)

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el mismo señor Juez que la suscribe en el día de su fecha, estando celebrando audiencia pública, de que doy fe.—Ante mí: Alfredo Heraso. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación al demandado don Clemente Ammanou y Haddad, cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, expido la presente, que firmo en Madrid, a veinticinco de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (Firmado).

(A.—3.762)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

El señor Juez de primera instancia número veintidós, de Madrid, en autos de juicio ejecutivo promovidos por Perpiñán y Ribas (S. L.), contra don Pedro Antonio Fernández García, hoy sus herederos, sobre pago de cantidad, ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez, de los siguientes bienes inmuebles embargados:

Una bodega para la elaboración del vino, en el paraje denominado del «Fraile», término de Villarrobledo, con una extensión de mil doscientos sesenta y cuatro metros ochenta decímetros cuadrados, de los que corresponden: doscientos diez metros ochenta decímetros, al pisadero; ciento treinta metros cuarenta decímetros, al porche; quinientos sesenta y dos metros treinta y cinco decímetros, al patio, y trescientos sesenta y un metros veinticinco decímetros a la nave bodega, en la cual existen prensas, conos y demás artefactos para la elaboración del vino, que linda: por frente o Saliente, carril, llamado del «Cartabón; derecha, entrando o Norte, y espalda o Poniente, terrenos de don Edmundo Fernández Berruga y don Pedro Antonio Fernández García, que la circundan, y por la izquierda o Mediodía, con casa de los mismos señores Fernández y el mencionado terreno. Es en el Registro la finca número 13.574.

Una tierra, plantada de viña, en dicho término de Villarrobledo y Heredamiento del Fraile, llamada «Haza de la Casa», de nueve hectáreas treinta y cuáreas ocho centiáreas, que linda: al Este, Bernardo Ortiz, carril de servidumbre en medio; Sur, Edmundo Fernández y Sebastián Sánchez. Finca número 13.043.

Para el acto del remate, que tendrá lugar doble y simultáneamente en este Juzgado y en el de igual clase de La Roda, se ha señalado el día veintinueve de diciembre próximo, a las once de su mañana, anunciándose su celebración por medio de edictos, que se fijarán en los sitios de costumbre de ambos Juzgados y publicarán en los «Boletines Oficiales» del Estado, de esta provincia y de la de Albacete, estableciéndose las siguientes condiciones:

Se tomará como tipo de esta subasta la cantidad de doscientas quince mil cuatrocientas noventa pesetas para la primera finca, o sea la bodega, en el paraje denominado del «Fraile», y setenta y cuatro mil setecientas veintiséis pesetas cuarenta céntimos para la segunda finca, que es una viña, en término de Villarrobledo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos.

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento efectivo del tipo señalado a la finca que deseen licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los títulos de propiedad de las fincas, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta; previniéndose:

Que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación ante el Juzgado que conoce de los autos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, que firmo en Madrid, a doce de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, Ldo. Antonio Sanz Dranguet. — El Juez de primera instancia, Antonio Peral.

(A.—3.765)

COLMENAR VIEJO

EDICTO

En virtud de providencia de esta fecha, dictada en el juicio ejecutivo promovido por don Fidel del Barrio Lozano, contra don Pedro García Sanz, sobre pago de doce mil quinientas pesetas, gastos de protesto, intereses y costas, se sacan a la venta en pública y primera subasta, en quiebra de la anterior, los siguientes bienes, embargados al deudor:

Un mostrador de ladrillo, con tablero de madera, cuatro grifos, dos librillos y cámara forrada de cinc.

Un aparato radiogramola, con pickú, y veintiocho discos, marca «Iberia», de seis lámparas con receptor de corriente y alta voz.

Seis veladores de madera y veinticuatro sillas de madera.

Cinco conos de barro, de doce a catorce arrobas.

Una estantería con tres tableros.

Los derechos de traspaso del negocio industrial del bar-taberna, titulado «La Chopera», en Alcobendas.

La subasta tendrá lugar ante este Juzgado el día veinte de diciembre próximo, a las once, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo la cantidad de diez mil cuatrocientas cincuenta pesetas, en que han sido tasados, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes ni postor que no consigne el diez por ciento de aquella cantidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos, pudiendo hacerse a calidad de ceder a un tercero, estando depositados los bienes en dicho establecimiento.

Dado en Colmenar Viejo, a veintidós de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—3.774)

COLMENAR VIEJO

CEDULA DE CITACION

El señor Juez de primera instancia de este partido, en providencia de hoy, dictada en el expediente de dominio, promovido por don Leonardo Moreno Blasco, de una casa en la calle de José Antonio, número seis, en Hoyo de Manzanares, ha acordado se cite al vendedor don Manuel García Bernabé, sus herederos o causahabientes, para que dentro de los diez días siguientes puedan comparecer ante este Juzgado alegando lo que a su derecho convenga.

Y para que sirva de citación a don Manuel García Bernabé, sus herederos o causahabientes, a los fines y término acordados, expido la presente en Colmenar Viejo, a veinticinco de noviembre de mil novecienos cincuenta y cinco.—El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—3.773)